

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, con el presente memorial de presentación de poder. Sírvase proveer.

Sírvase proveer, junio 24 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.
Soledad, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

| EJECUTIVO SINGULAR | |
|---------------------------|--|
| Radicado: | 08758-41-89-001-2017-00310-00 |
| Demandante: | COOMULPEN NIT. 900.314.497-1 |
| Demandado: | GIOVANNI DOMINGUEZ FIGUEROA E INGRID GONZALEZ MANTILLA |

Advierte el Despacho, poder, aportado por el profesional del derecho EFRAIN ALCIDES RADA MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.701.810 y Tarjeta Profesional No. 149.471, el cual no cumple con los requisitos establecidos en el decreto 806 del 2020, por cuanto no se acreditó su autenticidad mediante el envío de mensajes de datos proveniente del correo electrónico de la parte demandada señor GIOVANNI DOMINGUEZ FIGUEROA.

El Decreto 806 de 2020 dispuso eliminar el requisito de la presentación personal del poder, en el único evento que fuera conferido a través de mensaje de datos, en el presente asunto, se tiene que el poder allegado, si bien, se encuentra firmado por la parte demandada señor GIOVANNI DOMINGUEZ FIGUEROA, este no se confirió a través de mensaje de datos, proveniente de la cuenta de correo electrónico de la parte demandante giovainderatlantico@hotmail.com; por lo tanto, se requiere a la parte actora a fin de que corrija este defecto.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de reconocer personería jurídica al profesional del derecho EFRAIN ALCIDES RADA MARTINEZ, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 25-06-2021

se notificó por estado No. 66 la anterior providencia

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO